

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SRCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VENTANAS (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E INTEGRAL N°54481 DE NIVEL PRIMARIO Y COLEGIO MARIO VARGAS LLOSA DE OSCOLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿

Ruc/código :	20565228162	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS HUAMANI S.A.C.	Hora de envío :	20:40:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

en capitulo 3 existen dos fechas de plazos ya que nos confunde a los participantes le pediria al comite de seleccion que tome cuenta uno de ellos para mejor entedemiento de los participantes

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 6 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases administrativas se indica que el plazo de entrega es de 30 días calendarios. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SRCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VENTANAS (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E INTEGRAL N°54481 DE NIVEL PRIMARIO Y COLEGIO MARIO VARGAS LLOSA DE OSCOLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿

Ruc/código :	20565228162	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS HUAMANI S.A.C.	Hora de envío :	20:40:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se le solicita al comite de seleccion adicionar las fichas tecnicas de todos los productos utilizar por la dimension de la obra haci garantizar la calida de los productos de lo fabricantes para su mejor funcionamiento y durabilidad

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 2 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases administrativas se precisan las especificaciones técnicas de los productos, así mismo, en aras de cumplir los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia; en la sección específica del presente proceso de selección no se puede incluir la ficha técnica de productos de ninguna marca ya que esto se catalogaría como favorecimiento a una determinada marca. sin embargo, se solicitara a los postores que adjunten a su oferta las fichas técnicas de los productos a utilizar. SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Presentar ficha técnicas, de los materiales a utilizar (vidrios, aluminios, otros).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SRCH-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VENTANAS (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E INTEGRAL N°54481 DE NIVEL PRIMARIO Y COLEGIO MARIO VARGAS LLOSA DE OSCOLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿

Ruc/código :	20565228162	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS HUAMANI S.A.C.	Hora de envío :	20:40:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

solicitamos al comite de seleccion que debirian de solitar personal clave por lo menos 3 especialistas en ejsucion de obras en serie 42 con experincia ya que el procedemiento de seleccion es llave en mano ya que bases estadar abrobadas por el osce dan la posibelidad de solicitar el personal clave para garantizar mejor acabado del mismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 7 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de garantizar la calidad de la mano de obra en la instalación de las ventanas, se incorporara en las bases integradas, el personal clave que constará de 2 técnicos especialistas en instalación de vidrios laminados y/o templados con certificación en serie 42 y/o 45. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CARGO:

Tecnico especialista en instalacion de vidrios

FORMACION:

técnicos especialistas en instalación de vidrios laminados y/o templados con certificación en serie 42 y/o 45.

CAPACITACION:

Capacitacion y habilitacion en trabajos de altura con 80 horas lectivas

ACREDITACION:

Se acreditara con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

EXPERIENCIA:

Experiencia en la participacion en 02 proyectos y/o servicios similares a la convocatoria

ACREDITACION:

La experiencia del personal clave se acreditara con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SRCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VENTANAS (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E INTEGRAL N°54481 DE NIVEL PRIMARIO Y COLEGIO MARIO VARGAS LLOSA DE OSCOLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿

Ruc/código : 10406491949

Nombre o Razón social : HUAMANI VEGA VICTOR

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 21:57:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 1.6 del Capítulo I de la sección específica de las bases administrativas se indica que la modalidad de ejecución es LLAVE EN MANO; en el numeral 1.9 del Capítulo I de la sección específica de las bases administrativas se indica que los bienes de la presente se entregaran en el plazo de 30 días calendarios con su instalación y puesta en funcionamiento.

Al ser una modalidad de ejecución de llave en mano, se debe de identificar e individualizar la entrega y por otro la instalación y puesta en funcionamiento.

Por lo que observamos el plazo establecido por la entidad, por lo que se debe de indicar el 1) plazo de entrega del bien y 2) el plazo de la instalación y puesta en funcionamiento tal como lo demanda las bases estándar aprobadas por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.6 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estandarizadas

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases administrativas se indica que el plazo de entrega es de 30 días calendarios. sin embargo, es pertinente desagregar el plazo por ser un proceso de selección cuya modalidad de contratación es LLAVE EN MANO y queda de la siguiente manera:

- Plazo para la entrega de bienes: 05 días calendario.
- Plazo para la instalación y puesta en funcionamiento: 25 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1) Plazo total de entrega: 30 días calendario

- Plazo para la entrega de bienes: 05 días calendario.
- Plazo para la instalación y puesta en funcionamiento: 25 días calendario.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SRCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VENTANAS (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E INTEGRAL N°54481 DE NIVEL PRIMARIO Y COLEGIO MARIO VARGAS LLOSA DE OSCOLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿

Ruc/código : 10406491949

Fecha de envío : 19/03/2024

Nombre o Razón social : HUAMANI VEGA VICTOR

Hora de envío : 21:57:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral 6 del Capítulo III de la sección específica de las bases administrativas se indica que el plazo corre a partir de la notificación de la orden de compra y/o perfeccionamiento del contrato.

Se observa que existe 2 momentos para la contabilización del plazo, cuando en realidad solo debe de haber un supuesto, ya que ambos supuestos tienen momentos diferentes de su emisión.

Por lo que solicitamos al comité de selección que suprima uno de ellos y solo se quede con un plazo de contabilización, en virtud al principio de transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 6

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases administrativas se indica que el plazo de entrega es de 30 días calendarios contabilizados desde a partir del día siguiente de la notificación y/o recepción de la orden de compra y/o perfeccionamiento del contrato. Sin embargo, a efectos de evitar confusiones en la contabilización del plazo, es pertinente precisar que el plazo de entrega se contabilizará desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato. SE ACOGE A LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo de entrega se contabilizará desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-GERENCIA SUBREGIONAL CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-SRCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VENTANAS (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E INTEGRAL N°54481 DE NIVEL PRIMARIO Y COLEGIO MARIO VARGAS LLOSA DE OSCOLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS- PROVINCIA DE CHINCHEROS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC¿

Ruc/código : 10406491949

Nombre o Razón social : HUAMANI VEGA VICTOR

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 21:57:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Al ser un procedimiento de selección con la modalidad de ejecución de llave en mano, las bases estándar aprobadas por el OSCE dan la posibilidad de solicitar personal clave, revisado los requisitos de calificación del presente procedimiento de selección, no se visualiza que se esté solicitando personal clave.

Se observa tal omisión y se solicita que, con motivo de la integración de las bases, se adicione el personal clave que a consideración de la entidad sea el necesario para asegurar la calidad técnica del bien con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REQUISITOS DE CALIFICACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de garantizar la calidad de la mano de obra en la instalación de las ventanas, se incorporara en las bases integradas, el personal clave que constará de 2 técnicos especialistas en instalación de vidrios laminados y/o templados con certificación en serie 42 y/o 45.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CARGO:

Tecnico especialista en instalacion de vidrios

FORMACION:

técnicos especialistas en instalación de vidrios laminados y/o templados con certificación en serie 42 y/o 45.

CAPACITACION:

Capacitacion y habilitacion en trabajos de altura con 80 horas lectivas

ACREDITACION:

Se acreditara con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

EXPERIENCIA:

Experiencia en la participacion en 02 proyectos y/o servicios similares a la convocatoria

ACREDITACION:

La experiencia del personal clave se acreditara con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancia o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.